

## RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA NO. 11

19/03/2026

*"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Austeridad y Contención del Gasto para la vigencia fiscal 2026 de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín"*

### LA DIRECTORA EJECUTIVA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los Estatutos Generales de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, consignadas en su artículo 24 como funciones del director ejecutivo, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

Que el Decreto 1737 de 1998 establece medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, orientadas a racionalizar el uso de los recursos y garantizar su adecuada administración.

Que el Decreto 2209 de 1998 modificó parcialmente las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia en el manejo del gasto público.

Que el Decreto 984 de 2012 modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo mecanismos de verificación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

Que el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, establece lineamientos relacionados con el control y seguimiento a la ejecución del gasto público.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional "Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín: Colores que sanan 2024-2028", la línea estratégica denominada "Sostenibilidad económica, transparente y confiable" busca fortalecer los procesos financieros y administrativos que soportan la prestación de los servicios de salud.

Que, en cumplimiento de los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y sostenibilidad financiera institucional, se elaboró el Plan de Austeridad y Contención del Gasto para la